

DOCUMENTOS DE LA ENCOMIENDA DE TOCINA Y ROBAINA
HASTA EL SIGLO XVI: EL LEGAJO DE COMPRAS
DE LA ENCOMIENDA DE TOCINA Y DEL PLEITO CON LAS MONJAS
DEL CONVENTO DE SANTA ISABEL DE SEVILLA (1449-1586)

JOSÉ M.^a CARMONA DOMÍNGUEZ
Archivo Municipal de Tocina

En el Archivo Parroquial de la Iglesia de San Vicente Mártir de Tocina se encuentra una de las series más extensas y completas sobre la administración de la encomienda que la Orden de san Juan de Jerusalén instituyó a comienzos del siglo XIV en este municipio, desde su origen hasta el siglo XIX. No obstante, hoy sólo se conserva una pequeña parte de lo que, al menos hasta el siglo XVIII, debió ser un archivo bastante rico¹.

En éste Archivo Parroquial², en la sección formada con los documentos propios de la encomienda, cuya administración resulta difícil deslindar de la de la parroquia, sobre todo en el período a que nos referimos, se conserva una colección de casi un centenar de documentos repartidos entre un libro, el *Libro de privilegios de la Orden y la encomienda de Tocina*, y un legajo, el *Legajo de compras de la encomienda y del pleito con el convento de monjas de santa Isabel de Sevilla*³. Entre ambos cubren un período que va de 1242 a 1729.

Al *legajo de compras* dedicamos este breve artículo que, como otros anteriores, forma parte de nuestro proyecto de edición de las fuentes para el estudio de la Orden de san Juan de Jerusalén en Andalucía⁴. Se trata, en esta ocasión, de parte del texto que presentamos en nuestra conferencia en el Ciclo sobre la Orden de san Juan de Jerusalén en la Península Ibérica durante la Edad Media, celebrado en Sevilla, en el mes de abril de 1994, organizado por el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla⁵. El contenido de dicha conferencia era los documentos

1. J.M. CARMONA DOMINGUEZ, *Libro de privilegios de la encomienda de Tocina* (1242-1692). Sevilla. Universidad. Diputación Provincial. (En adelante, J.M. CARMONA DOMINGUEZ, *Libro de privilegios*). Véase el apartado dedicado al estudio del archivo de la encomienda. Los documentos que forman hoy la sección dedicada a la Encomienda de Tocina y Robaina no suman más que cuatro legajos, dos libros y una carpeta, una mínima proporción de lo que fue su archivo hasta el siglo XVIII. Algunos documentos de interés para este periodo se encuentran repartidos en archivos de diversa categoría (nacionales, internacionales, provinciales, locales, particulares...).

2. J.M.CARMONA DOMINGUEZ, *El archivo parroquial de la iglesia de san Vicente Mártir de Tocina. Inventario de los documentos históricos*. (En preparación).

3. Este legajo era originariamente un libro como el de privilegios. Usamos la denominación actual de la unidad dentro del Archivo Parroquial y lo citamos en adelante como *Legajo de compras*.

4. Véase: J.M.CARMONA DOMINGUEZ y A.J. LOPEZ GUTIÉRREZ, "La encomienda de Tocina: nuevas aportaciones documentales. Siglos XII-XV". En *Historia. Instituciones. Documentos*. 23 (1996), 119-158.

5. J.M.CARMONA DOMÍNGUEZ, "La encomienda de Tocina". En *Ciclo de conferencias. La Orden de San Juan en la Península Ibérica. Edad Media* (Sevilla, 7, 8 y 9 de abril de 1994).

anteriores al siglo XVII en los citados *libro de privilegios* y *legajo de compras*. Hoy, el análisis y la edición del primero están concluidos y publicados⁶, y en proceso de elaboración el análisis diplomático y paleográfico del segundo, junto con la edición completa de sus documentos. De éste presentamos un resumen del contenido de los documentos anteriores al siglo XVII, a partir de la “memoria de los papeles e instrumentos que están en este libro”, que encabeza el legajo, y la edición de la misma.

Ambas unidades tienen el mismo origen: se trata de dos colecciones de documentos, originariamente sueltos, reunidas por frey José de la Plata y Ovando, comendador de Tocina entre 1688 y 1729, quién, en su empeño por conservar y ampliar su señorío —empeño al que estaba obligado como los otros comendadores por ser ésta una encomienda de las de “mejoramiento”⁷, los mandó encuadernar, junto con toda la documentación del archivo de la encomienda, para su conservación, ya que, según se lee en el inventario que redactó, buena parte de la que pudo recuperar se encontraba en mal estado.

El inventario se realizó entre los días diez y quince de enero de 1707 y estaba formado por nueve libros, cada uno con documentos de diferente contenido: sobre una aceña, llamada “de La Caja”, en el río Guadalquivir, cuya administración correspondía a la encomienda; sobre las visitas generales y parroquiales; sobre probanzas, informaciones y ejecutorias de ciertos procesos entre los vecinos de Tocina y el comendador; sobre Robaina⁸. A estos libros de la Plata añadió en el inventario algunos documentos sueltos y todos fueron instalados en un mueble, separados de los de la parroquia.

“DE LAS COMPRAS QUE SE HAN HECHO Y EL PLEITO CON EL CONVENTO DE SANTA ISABEL”

Como el *libro de privilegios*, el *legajo de compras* era un libro formado por documentos sueltos que el comendador incluyó en el inventario de 1707 con el número siete y lo describió como: “otro libro en que se contienen los instrumentos y títulos de las posesiones que los comendadores de esa villa han comprado, que están incorporados en esta encomienda, que al principio del dicho

6. El libro consta de cuarenta y un documentos de diversa procedencia, tradición y contenido. La mayor parte son copias. Los documentos del siglo XVI son los más numerosos; aunque las fechas extremas abarcan un extenso periodo, sólo hay cuatro documentos del siglo XIII, cuatro del XIV, diez del XV, quince del XVI y ocho del XVII. De igual modo, en relación a la procedencia de los documentos, los reales son los de mayor número, con diecisiete ejemplares; once son eclesiásticos, siete emitidos por la propia Orden de San Juan, cuatro de origen concejil y dos notariales.

7. P. GUERRERO VENTAS, *El Gran Priorato de san Juan en el Campo de la Mancha*. Toledo. Diputación, 1969.

8. J.M. CARMONA DOMINGUEZ, *Libro de privilegios*. De los nueve libros y los documentos sueltos que formaban dicho inventario solo se conservan hoy los citados libro de privilegios y legajo de compras y un libro de visitas parroquiales de 1651 a 1670, que se relaciona en el inventario con el número nueve, y hoy está en el Archivo Parroquial (APSVMT), *Visitas parroquiales*, lib. 105.

libro hay memoria de los dichos instrumentos, que se compone de cuarenta y cinco”⁹.

El libro estaba encabezado por una “memoria”, una relación de los documentos, en la que se describen de forma somera de acuerdo con criterios tipológicos, unas veces, y diplomáticos, otras, y con ciertas imprecisiones de poca consideración: errores en la fecha del documento, como en el número dieciséis, que adjudica el año de 1540 cuando se trata de 1504; o la fecha del número diecinueve, que corresponde a 1563, en vez de 1562; o la denominación de “testamento” que se da al número veinticuatro, cuando se trata de una copia de la ejecutoria ganada en la Chancillería de Granada en el pleito de la encomienda y algunos vecinos por la ocupación de ciertas tierras¹⁰.

Los documentos están relacionados numéricamente siguiendo un orden cronológico con la indicación expresa del año en todos, salvo en los que se reúnen en el número veintinueve, que son de la segunda mitad del XVI, según se puede saber por la suscripción de Juan Sánchez Talavera, que fue escribano público en esta fecha.

Hoy se conservan los cuarenta y cinco “instrumentos” del libro que se describe en el inventario, y uno más que debió añadirse con posterioridad a su encuadernación que, con distinta caligrafía, se incluye en la memoria con el número cuarenta y seis: “Escritura de censo perpetuo que Ignacio de los Santos, vecino desta villa, en el año de 729 dio a favor de esta encomienda, de veinte y dos reales de vellón en cada un año, impuestos sobre las casas que ha fabricado en el sitio que está en frente de la iglesia parroquial y hospital desta villa, cuya propiedad es desta encomienda”.

Su estado de conservación es bastante bueno. No hay deterioros dignos de mención, salvo los causados por las tintas en algunos casos, que, no obstante, no son de consideración. Las tintas son en su mayor parte de color ocre oscuro y la escritura procesal, salvo los traslados del archivo de Consuegra, que responden al tipo de humanística cursiva o bastarda española corriente.

9. También se han incluido en este legajo, tras la inventariación del Archivo Parroquial de Tocina, varios documentos relacionados con la administración del convento de monjas de santa Isabel de Sevilla que se encontraban dispersos en dicho Archivo. Las monjas de santa Isabel eran seroras de la Orden y desde el siglo XVI disponían del uso de ciertas propiedades en el término de esta encomienda; en el siglo XIX, el vicario de la parroquia de Tocina era capellán del convento, lo que puede explicar la existencia de estos documentos en este Archivo. Concretamente, se trata de tres cuadernos de visitas del citado convento de 1825, 1831-1832 y 1834-1835; tres cuadernos, que debían formar parte de un libro de cuentas, desde el dos de junio de 1828 al veinticuatro de enero de 1835; y un cuaderno de cuentas de capellanías y memorias de 1834, con varios expedientes y papeles sueltos sobre el mismo asunto, de 1835. APSVMT. Encomienda. *Legajo de compras*. leg. 51.

10. *Legajo de compras*, doc. núm. 24. 1569, agosto 23. Tocina. Melchor Díaz, vecino de Tocina, en representación del comendador, frey Antonio Pacheco Caraveo, presenta ante Diego Cansino, alcalde ordinario, una copia de la ejecutoria sobre el pleito por las tierras del Donadío del Abad y una carta de poder de dicho comendador, y toma posesión de las tierras en cumplimiento de la sentencia.

Según dicha “memoria” los documentos anteriores al XVII son veintinueve. Pero, como sucede también para el *libro de privilegios*, el número no es correcto, ya que no tienen en cuenta algunos insertos.

Por ejemplo, entre los documentos uno, dos y cuatro de la memoria suman cinco copias insertas en el expediente que resultó de la petición que hizo frey José de la Plata al archivo de la Orden en el castillo de Consuegra. El expediente transcurre entre el trece de mayo y el treinta y uno de junio de 1695, período en que los archiveros de Consuegra sacaron de sus originales las copias solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en una provisión del Gran Prior de Castilla y León, el príncipe Carlos de Lorena, y la Asamblea de la Orden, dada en Madrid el trece de mayo de 1695, autorizando a de la Plata para sacar las copias; los documentos son:

1449, febrero 28. Alcázar de san Juan.

Frey Manuel Núñez de Cabrera, comendador de Tocina y Robaina, propone al capítulo de la orden que se celebra en Alcázar de san Juan, aforar las tierras que la encomienda de Tocina tiene en el pago de Los Algodonales, término de Palma del Río, en vez de alquilarlas, por ser más rentable así para la Orden.

C. APSVMT. Legajo de compras. 1695, mayo 13. Madrid – junio 31. Consuegra. Expediente formado por la petición de frey José de la Plata y Ovando, comendador de Tocina y Robaina, a la Asamblea de la Orden para sacar copias de varios documentos del Archivo que la Orden tiene en el castillo de Consuegra. B. Escritura humanística.

1449, agosto 19. Córdoba.

Pedro de Cáceres, comendador de Alcolea, en nombre de Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden en Castilla y León, concede poder a frey Manuel Núñez de Cabrera, comendador de Tocina y Robaina, para aforar las tierras de Palma del Río.

C. APSVMT. Ibidem.

1458, abril 16. Lora del Río.

Frey Manuel Núñez de Cabrera, comendador de Tocina y Robaina, otorga escritura de censo enfiteútico a Fernando Ruiz, vecino de Tocina, por la huerta de El Naranjal, en este término, permitiéndole tomar en exclusiva el agua de la fuente de Pedro de León, que estaba en dicha huerta.

C. APSVMT. Ibidem.

s.a., septiembre, s.d., Fresno de los Ajos.

El capítulo de la Orden celebrado en Fresno de los Ajos, confirma las sentencias dadas por frey Rodrigo de Luna, prior de Castilla y León, en Lora del Río, el 5 de octubre de 1431; por frey Gonzalo de Quiroga, prior de Castilla y León, en Lora del Río, el 5 de abril de 1454; así como por, Juan de la Somoza, en Tocina, el 16 de noviembre de 1455 y, de nuevo en Lora del Río, el 2 de mayo de 1461 por el visitador general, frey Juan de Arlende, sobre el modo de diezmar los borricos, becerros y potros, el uso de los rastrojos, la venta del vino en estancos y otras cosas¹¹.

C. APSVMT. Ibidem.

1473, octubre 1. Tocina.

Frey Manuel Núñez de Cabrera, comendador de Tocina y Robaina, otorga una escritura de censo enfitéutico a Fernando Ruiz de cien maravedís anuales por dos pedazos de tierra que lindan con la huerta y la fuente de Pedro de León.

C. APSVMT. Ibidem.

Lo mismo sucede con el documento número tres: entre enero de 1470 y septiembre de 1480, frey Manuel Núñez de Cabrera, comendador de Tocina, concede a Alonso Pérez de Cazalla, una parcela de tierra baldía en Los Carrascales, y otra en Las Lagunas, en Tocina. El hecho originó cuatro documentos de los que Francisco de Simancas, escribano público de Tocina, hizo copias en Carmona, el tres de diciembre de 1495¹².

Además de estos casos, otro tanto ocurre con los documentos catorce y veintiséis respectivamente, dos licencias para construir molinos de aceite de 1532 y 1572, que deben considerarse también como expedientes, iniciados a partir de una petición, a la que se suman varios documentos relacionados con el proceso. Pero el autor de la "memoria" no los tiene en cuenta.

Por último, los documentos número diecinueve y veintitrés contienen insertas, el primero, una provisión de Felipe II, dada en Granada el veintisiete de julio de 1563, y, el segundo, la ejecutoria del diecinueve de mayo de 1569, también de la Chancillería de Granada, a la que nos referíamos más arriba.

11. Un documento similar se encuentra en el libro de privilegios (fols. 41r^o-47r^o) y parte del texto ha sido editado en M.D. RODRIGUEZ BRITO, et. al. "La encomienda de Tocina y Robaina de la Orden Militar de san Juan de Jerusalén: fuentes bibliográficas y documentales (s. XIII-XVIII)". En *Tocina. Estudios Locales* 2 (1990), pp. 53-70.

12. Forman parte del documento número tres de la memoria, aunque en ésta se date en 1460.

En total, pues, los documentos anteriores al siglo XVII contenidos en el *legajo de compras* no son veintinueve, sino treinta y ocho¹³. En su mayor parte, de procedencia notarial: escrituras de compraventa y de arrendamientos de tierras y otros bienes (las casas de Benito Sánchez, en el documento número seis, la tienda de Ana Martínez, la zamorana, en el número trece...); escrituras de “dejación” de tierras: una especie de cesión voluntaria de fincas que hacen los vecinos que reconocen la pertenencia de éstas a la encomienda y dejan ante la presión del comendador (la recuperación por este procedimiento de los cuadrajes de la Veracruz y de la Barca, de los Atillos y de Las Huelgas, por ejemplo, en los documentos veintiuno, veintidós y veintiocho); las escrituras de la toma de posesión de las fincas conseguidas por dejación o por pleito.

Algunos documentos son de carácter judicial; siempre se trata de pleitos entre el comendador y sus vasallos, los vecinos de Tocina, motivados por el deseo de aquel de recuperar para la Orden tierras que los vecinos han usurpado. En este sentido, es muy interesante el largo proceso de más de diez años entre Juan Hernández de la Horcajada y una veintena de vecinos contra la encomienda, por las tierras del donadío del Abad y Los Majuelos. O los documentos del pleito de la encomienda con las monjas de santa Isabel de Sevilla.

Aunque todos los documentos relacionados con este asunto son de interés para el estudio de algunos aspectos de la estructura de la propiedad de la tierra, transcribimos aquí una parte del número dieciocho de la “memoria” que es bastante expresivo. Se trata de un poder que el concejo y cuarenta y siete vecinos más dan a Alonso Yáñez y a Diego Dávila, procurador de causas en la Real Chancillería de Granada, para que intervengan en el pleito sobre tierras que inició Antón Daza contra Diego Rodríguez, vecinos de Tocina. Un extracto del texto dice así:

“...por quanto es costumbre usada e guardada de tiempo inmemorial a esta parte que quando vacan algunas tierras de las que tiene la Orden en esta villa, ques casi todo el término della, así por muerte de los que las tenían y labraban, como en otra cualquier manera, el proveer dellas es y conviene al comendador y señor desta villa, ques, al tiempo que las dichas tierras vacan, el qual las provee a vecinos desta villa para que las labren y tengan y nunca se suceda que las tierras por vía de herencia, aunque el heredero sea hijo del tenedor, por cuya muerte las dichas tierras vacaron, sino que todavía es necesario quel dicho señor comendador las conceda, si viere ques justo y se la piden conforme a la executoria y provisión real que esta villa tiene, la declaración de la qual es la que de suso por nos es dicha e declarada y así se entiende y a de entender. Y esto sea usado e guardado en esta dicha villa de más tiempo de veinte e cinquenta y cien annos a esta parte, y de tanto tiempo que memoria e hombres no se tiene contraria. Y en este uso, derecho y costumbre está el dicho señor comendador y los vecinos de esta villa y redunda en pro y utilidad común de la república, porque de otra manera, si se sucediese en estas tierras por derecho hereditario y por vía de contrato, en poco tiempo todas las tierras y término desta villa se harían propios de algunos pocos particulares, y todos los demás vecinos, especialmente los pobres, no ternían tierras algunas ni abría tierra que se pudiese repartir, lo qual es contra justicia y contra la intención de la executoria real y contra la dicha

13. Según la “memoria”, los documentos del legajo son cuarenta y seis. Los primeros veintinueve son anteriores al siglo XVII y de ellos, cuatro son del XV y veinticinco del XVI. Los demás documentos del legajo son tres del XVII y catorce del primer cuarto del XVIII.

costumbre y loable uso que quiere que todos los vecinos se aprovechen del término desta villa por igual y que todos lo gocen...”

Relacionadas con el mismo asunto: la administración de la tierra, hay en el legajo una colección de once casos reunidos en un cuaderno, que en la memoria es el número veintinueve. Son cartas presentada al comendador por los vecinos que éste respondía concediendo pedazos de tierras, unas veces vacantes por muerte del anterior ocupante, otras de nuevas tierras para poner en cultivo, siempre a cambio del pago del diezmo y terrazgo o del diezmo y “su tributo”. De ella transcribimos un ejemplo:

“Muy magnífico señor.

“Alonso Daça, vecino desta villa e vasallo de la horden e de vuestra merçed, le suplico como uno de sus vasallos, que haga merçed de algún pedaço de tierra, como la da a los otros vecinos desta villa, para que yo pueda sembrar un pegujar donde vuestra meçed mandare e fuere seruido. Y en esto hará seruiçio a Dios y a mí señaladas merçedes nuestro señor la su muy magnífica persona aumente a su santo seruiçio. Alonso Daça.

Digo que le doy la haça que labraua Gil García, junto a la forca, para que la labre tanto quanto fuere mi voluntad e no más. E lo firmo. El comendador de Tocina.

E yo, Alonso Daça, digo que así la recibo de vuestra merçed y reço en ello merçed y así mesmo de la otra haça que hera de Juan de Lifián que labraua así la una como la otra mientras la voluntad de vuestra merçed fuere. Alonso Daça.”

Hay dos documentos emitidos por la Orden, bien a través de la Asamblea o de los Capítulos provinciales, bien por el propio comendador, como las sentencias de los capítulos provinciales de la Orden, el edicto autógrafo de frey Felipe Alfonso de Candame, el jueves, veinte de marzo de 1533 y las citadas peticiones de tierras, que otorgaba el comendador o su representante, el alcalde mayor, en su nombre.

Las fechas límite de los documentos anteriores al XVII son 1449 y 1586. Del siglo XV hay nueve, por lo que la mayor parte de la colección es del siglo XVI. De ellos, la mayoría son originales. Hay cinco copias certificadas, insertas en los documentos número uno, dos y cuatro de la memoria, cuatro copias simples en el número tres y dos copias simples sin ningún elemento de validación: los documentos veinticinco y veintinueve.

Como expresa el título dado a la memoria y la descripción que de la colección se hace en el inventario de 1707, el legajo contiene fundamentalmente documentos relacionados con las recuperaciones de rentas y tributos, las adquisiciones de tierras y otros bienes que los comendadores, desde mediados del siglo XV, trataban de añadir al patrimonio de la Orden y al suyo propio, por compras a los vecinos de Tocina, por cesiones voluntarias de éstos, o por pleitos.

Entre ellos, frey José de la Plata, incluyó de forma especial los documentos que produjo el pleito de la encomienda con el convento de monjas de santa Isabel de Sevilla. El pleito se originó por la negativa de las monjas a pagar diezmo sobre la huerta y palomar y las viñas que tenían en el término de Tocina. El primer documento referido a este asunto en el legajo es de 1504, fecha de la petición de frey Jerónimo de Alborno, prior de la iglesia de San Vicente Mártir

de Tocina, al capítulo provincial de la Orden en Alcázar de san Juan, en siete de octubre, y no hay más referencias hasta veinte años más tarde: el pleito transcurre después, según la documentación conservada, entre el quince de septiembre de 1528 y el seis de julio de 1531. En la memoria del legajo son los documentos ocho, nueve, once, doce y dieciséis.

Además de a las tierras, hay documentos referidos a otros bienes, como la tienda que Ana Martín, la zamorana, vendió a frey Felipe Alfonso de Candame en marzo de 1531; la casa que Benito Sánchez, vecino de Carmona, vendió al mismo comendador en julio de 1528; o las licencias para construir molinos de aceite, de 1532 y 1572. Los demás documentos anteriores al siglo XVII (y todos los del legajo), menos el número veinticinco, se refieren a la administración de las tierras y otras propiedades en la encomienda de Tocina y en el término de Palma del Río, donde la encomienda tenía anejos algunos pagos desde mediados del siglo XV, como las viñas de Los Algodonales o el pago de San Juan.

En resumen, este breve trabajo forma parte de nuestro proyecto de edición de fuentes para la historia de la Orden de san Juan de Jerusalén en Andalucía y es un avance del que dedicamos actualmente al análisis diplomático y la edición documental, del que, como dijimos al principio, una buena parte ya se ha concluido tras la edición del *libro de privilegios*, a cuyos cuarenta y un documentos hay que sumar los más de sesenta de este *legajo de compras*. Con ello, una nueva y extensa colección de documentos de gran interés para el conocimiento de la administración del señorío que la Orden de San Juan de Jerusalén estableció en Andalucía, desde su origen, en el siglo XIII, hasta el siglo XVIII.

[1707 -1729]

Relación de documentos que contiene el legajo de las compras y del pleito de la encomienda de Tocina con las monjas del convento de santa Isabel de Sevilla.

APSVMT. Encomienda. *Legajo de compras*, leg. 51. 4 h. Regular conservación. Tinta ocre oscura.

“De las compras que se han hecho y el pleito con el convento de santa Isabel.

Memoria de los papeles y estrumentos¹⁴ que están en este libro.

1. Escritura en que se dio a tributo en el año de 1449 las viñas que estaban en el pago de san Juan, término de Palma, que hoy son olivares.

14. Sic.

2. Escritura en que se dio a tributo la huerta que hoy llaman del Naranjal, término de esta villa, en el año de 1458, en precio de ciento y cincuenta maravedís de tributo perpetuo.

3. La data de las tierras de las lagunas a diferentes vecinos, con el cargo de los almudes de trigo que pagan a la encomienda, en el año de 1460.

4. Sentencia de los visitadores generales del modo de diezmar becerros y potros etcétera, en esta villa de Tocina, año de 1461.

5. Escritura en que Juan García vendió a la encomienda media aranzada de viña y olivar al sitio de las Marismas, término de esta villa, en el año de 1527.

6. Escritura cómo Benito Sánchez, vecino de Carmona, vendió a la encomienda unas casas que tenía en esta villa, y fue en el año de 1527.

7. Escritura en que compró el señor comendador de esta villa aranzada y media de olivar al sitio de la Huelga, año de 1527.

8. Una provisión del Gran Prior de san Juan, don Diego de Toledo, para que el señor comendador que era de esta villa, dentro de cierto tiempo pagase/1vº al convento de santa Isabel cierta cantidad de maravedís o entregue la huerta o palomar, año de 1528.

9. Información que el señor comendador hizo sobre la posesión del convento de santa Isabel y auto del Gran Prior y Asamblea, año de 1528.

10. Escritura por donde consta que compró el señor comendador desta villa aranzada y media de olivar al sitio del Retorno, que ya se la ha llevado el río, año de 1529.

11. Auto del Gran Prior y Asamblea para que el comendador de Tocina guardase la sentencia que se auia dado sobre la posesión del convento de santa Isabel, año de 1531.

12. Auto y comisión a pedimiento del convento de santa Isabel, sobre el pleito del palomar y huerta, año de 1531.

13. Escritura cómo vendió Ana Martínez, la zamorana, una tienda que tenía en la Plaza, a fauor de la encomienda, en el año de 1531.

14. Una licencia que dio el señor comendador de Tocina a Pedro Cordero para que pudiese labrar un molino de aceite en esta villa con ciertas condiciones, en el año de 1532.

15. Un auto que mandó publicar el señor comendador desta villa para que cultivasen las viñas con cierto apercebimiento, año de 1533.

16. Memorial que frey Jerónimo de Albornoz dio a la sembla¹⁵ para que se le rebaxase la renta de la posesión de las monjas, año de 1540.

17. Apartamiento y dexación de tierras que hicieron unos vecinos de las que gozavan de la orden, año de 1560.

18. Declaración que hizo el concejo de Tocina y otros vecinos contra otros que pretendían tierras de la Orden por sucesión que se otorgó, año de 1560./2rº

15. Sic, por Asamblea

19. Provisión de la Chancillería de Granada sobre las tierras de los Majuelos, año de 1563.

20. Testimonio de la dejación que hicieron algunos vecinos en el señor comendador de las tierras que tenían en el donadío del Abad, que se hizo en el año de 1567.

21. Escritura que otorgó Pedro Cordero de dexación a fauor de la encomienda del Quadrejón que llaman de la Veracruz, camino de Sevilla, y posesión que se tomó, año de 1567.

22. Escritura de dejación que otorgó Pedro Cordero a fauor de la encomienda del Quadrejón del Camino de la Barca, en el año de 1567.

23. Executoria que ganó el señor comendador en la Chancillería de Granada, sobre el cortijo de Los Majuelos en el año de 1569.

24. Testimonio de la posesión que el señor comendador tomó de Los Majuelos, en el año de 1569, que hoy está incorporado con el cortijo del Abad.

25. Un auto de la Asamblea¹⁶ sobre el pleito del comendador con el convento de santa María del Monte, sobre las casas de manos albas en el año de 1570.

26. Licencia que dio el señor comendador de Tocina a Bartolomé Fernández de Benavente para hacer un molino de aceite en esta villa con ciertas condiciones, en el año de 1572./2vº

27. Información hecha en el año de 1579 de cómo el señor comendador hauía sacado de los vecinos de Tocina por pleito las tierras de Los Atillos, que son de la Orden.

28. Información en nombre de la encomienda de cómo se hauía sacado de diferentes vecinos el Quadrejón de la Veracruz y el de la Barca y la Huelga, etcétera, año de 1586.

29. Diferentes peticiones y datas que el señor comendador de esta villa hizo a diferentes vecinos de las tierras de la Orden.

30. Dos escrituras de tres pedazos de sitio y solar que compró el señor comendador, don José de la Plata, que yncorporó en las casas de la encomienda en el año de 1696.

31. Escritura en que compró el señor comendador, don José de la Plata, un pajar a Francisco de Liñán, al sitio del Lejido, año de 1699.

32. Escritura en que compró el señor comendador, don José de la Plata, de Antonio Parrilla un pajar al sitio del Lejido, año de 1699.

33. Reconocimiento hecho por don Juan de Ribera del tributo de la huerta del Naranjal, año de 1701.

34. Escritura y títulos de las nueve fanegas de tierra que el señor comendador, don José de la Plata, compró a don Francisco de Flores, que son al sitio de la Huelga, que están yncorporadas con la haza que tenía la encomienda desta villa, año de 1701./3rº

16. Sic.

35. Reconocimiento que otorgó don Bartolomé de Briones, como uno de los poseedores de los olivares del pago de San Juan, en término de Palma, del tributo perpetuo que pagan a la encomienda de Tocina de 30 maravedís por cada aranzada, año de 1701.

36. Reconocimiento que don Miguel de Santiago otorgó del tributo perpetuo como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan en la villa de Palma.

37. Reconocimiento que don Fernando Álvarez de Sotomayor otorgó como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan de la villa de Palma del tributo perpetuo.

38. Reconocimiento que el licenciado Francisco Gómez otorgó como uno de los doce fiadores de los olivares del pago de san Juan, en la villa de Palma, del tributo perpetuo.

39. Reconocimiento que don Juan Nicolás de Quintana otorgó como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan en la villa de Palma del tributo perpetuo.

40. Reconocimiento que don Alonso Ponce otorgó como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan, en la villa de Palma, del tributo perpetuo.

41. Reconocimiento que don Fernando de Santiago/3v^o otorgó como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan en la villa de Palma del tributo perpetuo.

42. Reconocimiento que don Juan Cordoués otorgó como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan en la villa de Palma del tributo perpetuo.

43. Reconocimiento que don Agustín de Quintana otorgó como uno de los poseedores de los olivares del pago de san Juan en la villa de Palma del tributo perpetuo.

44. Escritura en que compró el señor comendador don José de la Plata el horno de teja y ladrillo que está en esta villa y es fuera del que tenía antes la encomienda, año de 1705.

45. Donación a fauor del señor comendador, don José de la Plat, de una haza de tierras en la huelga, que otorgó Juana Morena, año de 1705, la qual haza está yncorporada con la que tenía la encomienda y la otra del Marquesado, que se siguen con ella dos escrituras de redención de los tributos que sobre dicha haza se pagauan: el uno a la fábrica de la parroquial desta villa, y los dos al patronato de Pedro Martín Aréualo.

46. Escritura de censo perpetuo que Ynazio¹⁷ de los Santos, vecino desta villa, en el año de 729, a fauor desta encomienda de veinte y dos reales de vellón, en cada un año ympuestos sobre las casas que ha fabricado en el sitio que está en frente de la iglesia parroquial y hospital desta villa, cuya propiedad es desta encomienda¹⁸.

17. Sic.

18. El folio 4 en blanco.